Municipalidad de Ybycuí

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 43 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 CON ID 289017, A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME SYSTEMS CON RUC 743841-9 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE OTORGADO POR LEY 4758/12 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI PARA EL EJERCICIO 2015.----------

Ybycui, 23 de abril de 2015.-

VISTA: La Resolución de la Intendencia Municipal "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la provisión de "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa Nº 03/2015 con ID 289017; y,

CONSIDERANDO: Que, para la convocatoria a Contratación Directa **Nº** 03/2015 con ID 289017, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas **JME SYSTEMS, GRUPO IDEAS S.A. Y GRUPO BYR S.A.**, asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 22/04/2015 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo propietario es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad **Nº** 743841 se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato de provisión y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo propietario es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad **Nº** 743841 se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa **Nº** 03/2015 con ID 289017 a la citada empresa para la provisión de los bienes denominada "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley **Nº** 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de Contratación Directa Nº 03/2015 con ID 289017 a la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo propietario es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad **Nº** 743841, para la "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 138.000.000.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Ocho Millones) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados fonacide otorgada por Ley 4758/12 del Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley **Nº** 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción de la Orden de Compra Nº 03/2015 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de la provisión.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Ingrid Beatriz Santacruz
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal